RESOLUCIÓN Nº 642/2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 605/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N° 285.656/2015 Y CON ID N° 285.469/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 8 de mayo de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051 de "Contrataciones Públicas" que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386 del 6 de enero de 2015".

La Resolución Nº 441/2015 *"Por la cual se actualiza la Resolución N° 32/2015, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de Excepción y otros para la Secretaría de Acción Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015".*

La Resolución N° 605/2015, *"Por la cual se adjudica a los Oferentes, en el Llamado de Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción para el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos Tekoha, con ID N° 285.656/2015 y con ID N° 285.469/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

La Nota DNCP/N° 5005/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a la Activación de usuarios presentado bajo expediente N° 40927 en fecha 05/05/2015, mediante la cual comunica que con respecto a la solicitud de inscripción del Sr. Marcos Sunao Watanabe Okada, el mismo no corresponde debido a que es apoderado y solicita indicar el nombre del adjudicado.

CONSIDERANDO:

El Memorándum DUOC N° 171/2015, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la ampliación de la Resolución N° 605/2015, "Por la cual se adjudica a los oferentes en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación por la vía de la excepción para el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos Tekoha, con ID N° 285.656/2015 y con ID N° 285.469/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", debido a una observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos de la Inscripción de los Vendedores de Inmueble en el Identificador de Acreedor Presupuestario (IDAP), conforme a la Nota DNCP N° 5005/2015 que acompaña el presente. Al respecto, se solicita ampliar la citada Resolución en el sentido de indicar el nombre del Señor Izuru Watanabe, propietario del inmueble individualizado como Finca N° 22.165 del distrito de Capiatá, adjudicado en el Ítem 4 del mencionado proceso de contratación con IDN° 285.469/2015, representado por el Señor Marcos Sunao Watanabe Okada.

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 642/2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 605/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID Nº 285.656/2015 Y CON ID Nº 285.469/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Memorándum DGAF Nº 319/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se dirige al Señor Ministro, a fin de remitir los documentos correspondientes para la ampliacion de la Resolución Nº 605/2015, "Por la cual se adjudica a los oferentes en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación por Vía Excepción para el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos Tekoha, con ID Nº 285.656/2015 y 285.469/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos de la Inscripción de los vendedores de Inmuebles en el Identificador de Acreedor Presupuestario (IDAP) conforme a la Nota DNCP Nº 5005/2015. Al respecto, se solicita ampliar la citada Resolución en el sentido de indicar el nombre del Señor Izuru Watanabe, propietario del Inmueble individualizado como Finca Nº 22.165 del distrito de Capiatá, adjudicado en el Ítem 4 del mencionado proceso de contratación con ID Nº 285.469/2015, representado por el Señor Marcos Sunao Watanabe Okada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º **Rectificar** parcialmente el Art. 2 de la Resolución SAS Nº 605/2015, que Adjudica a los/las **Oferentes** en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con **ID Nº 285.469/2015** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos "TEKOHA"de la Dirección Programa Tekoha, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	Código de Catálogo	Finca	Padrón Cta. Cte. Catastral	Distrito	Superficie m2/Ha	Oferente	Precio Total IVA Incluido
1	57102002-001	588	10.360/10.362	J.A. Saldívar	2 ha. 6.719 m2, 03 cm2	Jorgelina Maldonado de Segovia (Titular)	Gs. 419.503.520
2	57102002-001	2.681	10.743	J.A. Saldívar	1 ha. 3.282 m2, 36 cm2	Juan Bautista González Núñez (Titular)	Gs. 252.364.840
3	57102002-001	15.069	27-115-07	Capiatá	420 m2	Pedro Catalino Lovera Velazco (Titular)	Gs. 15.960.000
4	57102002-001	22.165	27-5382-08 /27-5379-05 /27-5378-12 /27-5378-11 /27-5378-06	Capiatá	2.088 m2	Izuru Watanabe (Titular)	Gs. 83.520.000

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a tomar los recaudos pertinentes conforme a la decisión tomada en el Art. 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. María Victoria Ramoa Oserín
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo